

22.643/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental en Valladolid, relativo al proyecto de obras complementarias de acceso desde la Autovía A-11 al polígono industrial de Coreses. Tramo: Toro-Zamora. Clave: 12-ZA-2882.**

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 11 de abril de 2007 ha aprobado provisionalmente el proyecto de las obras mas arriba expresadas, y ha ordenado incoar el preceptivo expediente de Información Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Ley 25/1988 de carreteras y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual un ejemplar del proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Demarcación sita en Edificio Administrativo de Uso Múltiple, Avda. José Luis Arrese s/n, 4.ª planta, 47071 Valladolid, en la Unidad de Carreteras de Zamora, sita en Avda. Requejo, n.º 25, 49071 Zamora y en el Ayuntamiento de Coreses.

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar en las dependencias anteriormente indicadas, y en la forma establecida en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre la declaración de interés general del proyecto y la concepción global de su trazado.

Valladolid, 13 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

22.668/07. **Resolución de 16 de abril de 2007, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Supresión de pasos a nivel en Asturias. Línea Oviedo-Pravia-San Esteban. Tramo: Oviedo-San Pedro de Nora. Término municipal de Oviedo (Asturias)», aprobado con fecha 7 de septiembre de 2006.**

El proyecto constructivo «Supresión de pasos a nivel en Asturias. Línea Oviedo-Pravia-San Esteban. Tramo: Oviedo-San Pedro de Nora». Término municipal de Oviedo, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo, en la provincia de Asturias, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Término municipal: Oviedo. Provincia: Asturias. Fecha: 19 y 20 de junio de 2007. Hora: De nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.